

ACORDADA Nº: 09 /2012

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 9 días del mes de febrero del año dos mil doce, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, y

**CONSIDERANDO:**

Con motivo de la creación de la Oficina de Prensa (Acordada n1 2/02) este Tribunal ya se pronunció afirmando que en el marco de los principios republicanos de gobierno y en miras al afianzamiento de los vínculos entre la comunidad y las instituciones que la representan, se impone la necesidad de adoptar medidas concretas que permitan avanzar al respecto, procurando la más acabada realización de tal objetivo y posibilitando el acceso de la opinión pública a la realidad del funcionamiento del Poder Judicial a través de sus fuentes naturales.

De conformidad con lo establecido por el artículo 1501 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial, dicha tarea se viene realizando por medio de la Secretaría de Superintendencia y Administración, en cuyo ámbito funciona la Oficina de Prensa, sin perjuicio de la actuación directa de los integrantes de este Tribunal.

No obstante ello, es menester encausar y reorganizar tal función de manera de optimizar su cumplimiento en orden a los fines enunciados, receptando asimismo lo expresado en la *Primera Reunión de Jueces* de todas las instancias llevada a cabo por este Tribunal, donde quedó planteada la necesidad de contar con un Vocero Judicial.

En este orden de ideas, no quedan dudas de que resulta sumamente beneficioso que un profesional de la materia se ocupe, bajo la supervisión del Tribunal, de la tarea de difusión de la función judicial, consistiendo su labor en facilitar el acceso de la comunidad a la información generada por los organismos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, respetando los límites legales. Se encargará asimismo de asesorar en materia de comunicación y acceso a la información pública, a pedido de los organismos judiciales, interactuando de manera directa con los medios de comunicación. Todo ello sin/// ///perjuicio de la asignación de misiones y funciones que se atribuirán por la reglamentación que oportunamente se efectuará.

La tarea de elección de la persona indicada no ha sido fácil, teniendo en cuenta la cantidad de profesionales capacitados. Al respecto, este Tribunal ha solicitado el asesoramiento y la colaboración del Lic. Kevin Lehmann, vocero de la Asociación Argentina de la Magistratura. El citado especialista, constituido en Ushuaia, definió el perfil necesario del candidato a designar y tuvo posibilidad de entrevistar personalmente, en sucesivas reuniones, a quien en definitiva resultó elegido para el puesto. Es así como el Superior Tribunal, compartiendo su criterio, aprobó la

propuesta del Sr. Aníbal Rachid, cuyos antecedentes en materia de comunicación son ampliamente conocidos en nuestro medio.

Por ello,

**ACUERDAN:**

**DESIGNAR** al Sr. Aníbal Ruben RACHID D.N.I. N1 11.672.616 Director de Comunicación Institucional del Superior Tribunal de Justicia, con el Nivel 15 de la escala de remuneraciones, estando sujeta esta designación al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Ac.120/94 y modif.). Esta función es de dedicación exclusiva y está alcanzada por las incompatibilidades del art.148 de la Constitución Provincial.

Con lo terminó el acto, firmando los Señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, publique en el Boletín Oficial de la Provincia, se comunique y cumpla, dando fe de todo ello el Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman:            Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)  
                         Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Vicepresidente)  
                         Dr. Javier Darío Muchnik (Juez)  
                         Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)